

ADENDA No. 02
CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS ICBF-CMA-0012024PUT

Objeto: “Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, ambiental y plan de seguridad en el trabajo el contrato de obra cuyo objeto es *“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL Y MANTENIMINETO ESPECIALIZADO QUE DEMANDEN ACTIVIDADES CON TRABAJOS EN ALTURAS EN LAS DIFERENTES SEDES DEL ICBF DE LA DIRECCIÓN REGIONAL PUTUMAYO.”*”.

Que el decreto 1082 de 2015 1, establece en el artículo 2.2.1.1.2.2.1., la posibilidad de que las entidades puedan realizar la modificación al pliego de condiciones a través de adendas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, en los siguientes términos:

“ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. de conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones, la Entidad Estatal puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p.m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.”

Que el cronograma del proceso ICBF-CMA-0012024PUT, establece que el plazo máximo para publicar adendas se cumplirá el 31 de octubre de 2024, a las 9:00 A.M.

Que mediante observaciones de fecha 30 de octubre de 2024, presenta observación a ítems del Pliego Definitivo, por lo que, se aceptó las observaciones parcialmente con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y la libre concurrencia, razón por la cual, se hace necesario la modificación a los Pliegos de los pliegos de condiciones en los siguientes términos:

En atención a las observaciones presentadas, se hace necesario adendar el siguiente punto del pliego definitivo de condiciones, dentro del proceso ICBF-CMA-0012024PUT, que tiene por objeto: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL Y MANTENIMINETO ESPECIALIZADO QUE DEMANDEN ACTIVIDADES CON TRABAJOS EN ALTURAS EN LAS DIFERENTES SEDES DEL ICBF DE LA DIRECCIÓN REGIONAL PUTUMAYO”, así:

Modificar el numeral 3.2.4.7. PERSONAL MINIMO REQUERIDO de las Condiciones Definitivas y 6.1.4 de los Estudios Previos, conforme a las observaciones presentadas.

Que, en mérito de lo expuesto, en cumplimiento a los principios que rigen que la contratación estatal, el ICBF se permite poner en conocimiento de los interesados lo siguiente:

DECISIÓN

PRIMERO: Modificar el numeral 3.2.4.7. PERSONAL MINIMO REQUERIDO de las Condiciones Definitivas y 6.1.4 de los Estudios Previos, el cual, quedará de la siguiente manera:

PERFILES DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO					
No.	Cargo	Cantidad requerida	Formación académica	Experiencia a partir de la fecha de grado	
				General	Específica

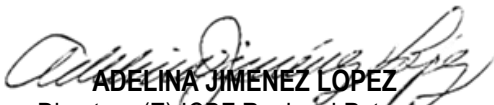
PERFILES DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO					
No.	Cargo	Cantidad requerida	Formación académica	Experiencia a partir de la fecha de grado	
				General	Específica
1	Director de Interventoría	1	Ingeniero Civil y/o Arquitecto con posgrado en Gerencia de Proyectos y/o afines. Con tarjeta Profesional Vigente.	Ocho (8) años de experiencia profesional certificada desde la fecha de la expedición de la matrícula profesional, sin traslajos.	<p>Para acreditar la experiencia específica el profesional deberá aportar mínimo tres (3) certificaciones de contratos en los que haya sido Contratista y/o Director de Interventoría en el sector público o privado, en proyectos relacionados en construcción y/o adecuaciones y/o reparaciones locativas de obras civiles en edificaciones institucionales, administrativas y/o educativas</p> <p>Cada certificación de cada uno de los contratos para acreditar la experiencia específica deberá ser como mínimo de tres (03) meses, sin traslajos.</p>
2	Residente de Interventora	4	Ingeniero Civil y/o Arquitecto con tarjeta Profesional Vigente.	Cinco (5) años de experiencia profesional certificada desde la fecha de la expedición de la matrícula profesional, sin traslajos.	<p>Para acreditar la experiencia específica el profesional deberá aportar mínimo dos (2) certificaciones de contratos en los que haya sido contratista interventor y/o director de interventoría y/o residente de interventoría en el sector público o privado, en proyectos relacionados en construcción y/o adecuaciones y/o reparaciones locativas de obras civiles en edificaciones institucionales, administrativas y/o educativas.</p> <p>Cada certificación de cada uno de los contratos para acreditar la experiencia específica deberá ser como mínimo de cinco (5) meses, sin traslajos.</p>
3	Inspector S&SO y Gestión ambiental	2	Ingeniero Ambiental o Profesional Universitario en ingenierías. Con especialización en gestión ambiental y en seguridad y salud en el trabajo o salud ocupacional, quienes deberán contar con la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Tres (3) años de experiencia certificada en supervisión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental, contados a partir de la expedición de licencia de seguridad y salud en el trabajo, sin traslajos.	<p>Para acreditar la experiencia específica, el profesional, técnico o tecnólogo deberá aportar mínimo dos (2) certificaciones de contratos en los que haya sido supervisión de Seguridad y Salud en el trabajo y Gestión Ambiental en proyectos relacionados con la construcción de obras civiles en edificaciones institucionales, administrativas y/o educativas en el sector público o privado.</p> <p>Cada certificación de cada uno de los contratos para acreditar la experiencia específica deberá ser como mínimo de cinco (5) meses, sin traslajos</p> <p>Nota: El profesional debe presentar certificación del Curso de 50 horas del SG-SST vigente.</p>
4	Ingeniero Estructural	1	Ingeniero Civil con posgrado en Estructuras con tarjeta Profesional Vigente.	Cuatro (4) años de experiencia profesional certificada desde la fecha de la expedición de la matrícula profesional, sin traslajos.	Para acreditar la experiencia específica el profesional deberá aportar mínimo dos (2) certificaciones de contratos como Ingeniero Estructural en el sector público o privado, en proyectos de construcción y/o adecuación y/o reparación de; edificaciones institucionales, administrativas y/o educativas.
5	Ingeniero Hidrosanitario	1	Ingeniero Civil con posgrado en: hidráulica o afines. Con tarjeta Profesional Vigente.	Cuatro (4) años de experiencia profesional certificada en el ejercicio de la profesión, desde la fecha de la expedición de la matrícula profesional, sin traslajos.	<p>Para acreditar la experiencia específica el profesional deberá aportar dos (2) certificaciones de contratos en los que haya sido Especialista Hidrosanitario en el sector público o privado, en proyectos relacionados en construcción y/o adecuaciones y/o reparaciones locativas de; obras civiles en edificaciones institucionales, administrativas y/o educativas.</p> <p>Cada certificación de cada uno de los contratos para acreditar la experiencia específica deberá ser como mínimo de</p>

PERFILES DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO					
No.	Cargo	Cantidad requerida	Formación académica	Experiencia a partir de la fecha de grado	
				General	Específica
					cinco (5) meses, sin traslajos.
6	Ingeniero Eléctrico y/o electromecánico	1	Ingeniero eléctrico y/o electricista y/o electromecánico con Tarjeta Profesional Vigente.	Cuatro (4) años de experiencia profesional certificada en el ejercicio de la profesión, sin traslajos.	<p>Para acreditar la experiencia específica el profesional deberá aportar mínimo dos (2) certificaciones de contratos en los que haya sido Especialista Eléctrico y/o ingeniero eléctrico y/o asesor y/o profesional de temas de diseños y/o instalaciones, en el sector público o privado, en proyectos relacionados en construcción y/o adecuaciones y/o reparaciones locativas de obras civiles en edificaciones institucionales, administrativas y/o educativas.</p> <p>Cada certificación de cada uno de los contratos para acreditar la experiencia específica deberá ser como mínimo de cinco (5) meses, sin traslajos.</p>
7	Ingeniero de Costos y Presupuesto	1	Ingeniero Civil o Arquitecto con Tarjeta Profesional Vigente.	Tres (3) años de experiencia profesional certificada en el ejercicio de la profesión, desde la fecha de la expedición de la matrícula profesional, sin traslajos.	<p>Para acreditar la experiencia específica el profesional deberá aportar mínimo dos (2) certificaciones de contratos en los que haya sido Ingeniero de Costos y/o Presupuestos en el sector público o privado, en proyectos relacionados en construcción y/o adecuaciones y/o reparaciones locativas de obras civiles en edificaciones institucionales, administrativas y/o educativas.</p> <p>Cada certificación de cada uno de los contratos para acreditar la experiencia específica deberá ser como mínimo de cinco (5) meses, sin traslajos.</p>
8	Abogado	1	Abogado titulado con Tarjeta profesional Vigente.	Dos (02) años de experiencia profesional certificada en el ejercicio de la profesión, desde la fecha de la expedición de la matrícula profesional, sin traslajos.	<p>Para acreditar la experiencia específica el profesional deberá aportar mínimo dos (2) certificaciones de contratos en los que haya sido Asesor Jurídico y/o Abogado en el sector público o privado, en proyectos relacionados en construcción y/o adecuaciones y/o reparaciones locativas, de obras civiles en edificaciones institucionales, administrativas y/o educativas.</p> <p>Cada certificación de cada uno de los contratos para acreditar la experiencia específica deberá ser como mínimo de cinco (5) meses, sin traslajos.</p>

SEGUNDO. Las demás condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones y los demás anexos se mantendrán igual, salvo en lo que resulte contrario a lo establecido en la presente adenda.

FIN DE LA ADENDA No. 01

Dada en Mocoa., el 31 de octubre de 2024


ADELINA JIMENEZ LOPEZ
Directora (E) ICBF Regional Putumayo

Proyectó: Maxari Melo Burbano– Abogada Grupo Jurídico